Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN --- 48970

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 12-149700

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 12-149700-00000-0000 del día 3 de septiembre de 2012, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "ESCURRIDOR PARA RODILLO DE PINTURA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 666 del 30 de abril de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

CUARTO: Que por su parte, el artículo 85 dispone: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad".*

QUINTO: Que contados tres meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10.
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Línea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 48970
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 12-149700

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al solicitante Walter Laureano Silva Mondragón entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 21 AGO. 2013

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
WALTER LAUREANO SILVA MONDRAGÓN
wasimo50@hotmail.com

Elaboró: Janneth Emilse Martinez C.
Aprobó: Jose Luis Salazar L.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10.
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Línea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia